**ANEXO A**

**COSTA RICA**

**CR-L1024**

**Consultoría de apoyo técnico para la revisión de documentos técnicos asociados a las licitaciones de obras previstas para el componente III del Programa de Agua Potable y Saneamiento y el seguimiento y supervisión de las obras del componente II en ejecución.**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

La División de Agua y Saneamiento (INE/WSA) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tiene por objeto apoyar a Costa Rica en alcanzar la cobertura universal de los servicios de agua potable y saneamiento en forma eficiente y sostenible. En este marco se firma en septiembre del 2012 el Contrato de Préstamo (No. 2493/OC-CR). El Gobierno de Costa Rica aprobó el Contrato de Garantía asociado al contrato de Préstamo el 24 de septiembre de 2013.

Este Programa tiene como objetivo mejorar las condiciones ambientales y promover la salud de la población costarricense, mediante la ampliación y rehabilitación de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, periurbanas y urbanas, dentro de un marco que promueva la participación organizada de las comunidades, contribuya a la descontaminación de los ríos del Área Metropolitana de San José (AMSJ), y asegure la sostenibilidad de los sistemas en el mediano y largo plazo. Para alcanzar dicho objetivo el Programa comprende los tres componentes siguientes:

Componente I: Proyecto de Mejoramiento Ambiental del AMSJ. Este componente incluye obras de redes y colectores de alcantarillado, una planta de tratamiento, un túnel de transmisión entre los colectores y la planta y los correspondientes gastos de consultoría para el diseño y la supervisión de todas estas actividades en el AMSJ. El financiamiento del Banco está destinado a la construcción de redes y colectores de alcantarillado en las cuencas de los ríos María Aguilar y Tiribí, así como a la instrumentación de conexiones intra-domiciliarias para los usuarios de bajos ingresos.

Componente II: Agua Potable y Saneamiento en Áreas Rurales Prioritarias. Este componente financiará sistemas rurales de agua potable, nuevos y rehabilitación, y soluciones de saneamiento en las siguientes Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados (ASADAS) de la Zona Norte del País: La Virgen y Puerto Viejo de Sarapiquí, Santa Rosa de Pocosol, San José de Upala, Santa Fe de Guatuso, Santa Fe de los Chiles y la Comunidad Maleku, localizada en una reserva indígena. Bajo este componente se proveerán 500 soluciones individuales de saneamiento, que beneficiarán a la población más pobre que actualmente dispone de pozos negros con gran potencial de contaminación de mantos acuíferos. Adicionalmente, el componente financiará acciones de fortalecimiento institucional de las ASADAS y de educación ambiental y desarrollo comunitario, así como estudios hidrogeológicos para identificar cualquier acción adicional necesaria para la protección de las fuentes actuales y para identificar la situación de las fuentes de otras ASADAS localizadas en la zona norte del país, más allá de las incluidas en el Programa.

Componente III: Agua Potable y Saneamiento en zonas periurbanas del AMSJ. Este componente financiará la ejecución de proyectos de agua potable en las siguientes zonas de bajos ingresos y periurbanas de San José: La Carpio, Sectores Marginal del Distrito Los Guido, El Llano de Alajuelita, Linda Vista de Río Azul, El Rodeo y Cascajal, Higuito de Desamparados, Los Ángeles de Patarrá. El Programa financiará también acciones de educación ambiental y sanitaria en las comunidades beneficiarias. A la fecha, el Convenio y el Contrato se encuentran en ejecución, luego de que éste último alcanzara la elegibilidad total para desembolsos el 18 de diciembre de 2014.

A la fecha la UE PAPS está llevando a cabo en un proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) denominado “Ampliación y rehabilitación de acueductos rurales en la zona norte del país” el cual culmina en febrero 2018 con la recepción de ofertas. Asimismo, se encuentra en ejecución la Construcción del Acueducto Maleku, ambos proyectos del Componente 2. Dado lo anterior, se requiere el concurso de un consultor especialista tanto en agua potable como en alcantarillado sanitario, que apoye a la Unidad Ejecutora del Programa Agua y Saneamiento, en la revisión de documentos técnico-asociados a la LPI. Igualmente, se requiere el concurso de este profesional especializado para el seguimiento minucioso y permanente de las obras en ejecución, como adelante se detalla. Lo anterior con el fin de realizar un uso efectivo de los recursos de la donación y del préstamo.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de la consultoría es apoyar técnicamente a la Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento y al Banco en:

A) Revisión de la documentación técnica asociada a las licitaciones previstas para el componente III:

* Apoyar a la UE en la revisión de documentos técnicos, planos y memorias de diseño del Programa.
* Mantener reuniones de trabajo con el equipo técnico de la Unidad Ejecutora para consensuar las recomendaciones de la revisión de los documentos técnicos asociados a las Licitaciones Públicas Internacionales.
* Elaborar los informes al BID de la documentación para apoyar la No Objeción asociada a las Licitaciones del componente III.

B) Seguimiento y supervisión a las obras asociadas al Componente II: “Construcción del acueducto Maleku” y “Ampliación y rehabilitación de acueductos rurales en la zona norte del país”

* Efectuar visitas de inspección (aprobadas de previo por el Banco) a los proyectos en ejecución (en todos sus componentes incluyendo: obras, inspección, supervisión civil, ambiental y de seguridad y salud ocupacional). El consultor deberá presentar en informes, los principales problemas encontrados y las medidas recomendadas.
* Participar en reuniones con el equipo técnico del ejecutor para revisar la planificación y ejecución de los proyectos: identificar rutas críticas, retrasos, cuellos de botella y proponer recomendaciones, medidas correctivas y/o planes de acción.
* Revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales y sociales de los proyectos.

**Entregables**

Los productos esperados de la consultoría son:

1. Informes de revisión de las secciones técnicas de las licitaciones asociadas a las obras peri urbanas.
2. Informes periódicos de supervisión de obras con los objetivos específicos de previo establecidos por el BID para cada visita.
3. Informe final de la consultoría, conteniendo el resumen de las principales actividades realizadas, a ser presentado dentro de los quince (15) días de finalizado el contrato.

Formato de presentación de informes Los documentos deberán ser producidos en idioma español y ser presentados al BID en formato digital a ser convenido con el BID.

**Cronograma de Pagos**

* 20%, contra firma de contrato y cronograma de trabajo
* 30% contra la entrega de los informes técnicos de revisión de las licitaciones asociadas a las obras urbanas y peri urbanas.
* 30% contra entrega de informes mensuales de las tareas realizadas.
* 20% contra entrega y aprobación de los informes de supervisión (máximo 5) e informe final

**Calificaciones**

El Consultor será ingeniero civil con especialidad en ingeniería sanitaria, con no menos de veinte (20) años de experiencia en el sector, y en la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento, favoreciéndose experiencia previa con el AyA. El Consultor deberá tener experiencia en Diseño, Ejecución, Supervisión, Fiscalización, Evaluación, Seguimiento o Asesoría Técnica de programas o proyectos de infraestructuras de agua potable y saneamiento. Además, se puntuará adicionalmente la experiencia en dirección, gerencia o coordinación en programas o proyectos de agua potable y saneamiento financiados por organismos internacionales.

**Características de la Consultoría**

* *Categoría y Modalidad de la Consultoría:* Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* *Duración del Contrato:* Un año, comprendidos entre el 1 de junio 2018 al 1 de julio 2019.
* *Lugar(es) de trabajo:* Consultoría Externa
* *Coordinador:* Silvia Ortiz, especialista senior de agua potable y saneamiento.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.